

Expediente: 337/17
Carátula: DI PETO CHANTAL Y JIMENEZ GONZALO FABIAN C/ L.V.7 RADIO TUCUMAN S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20175135562 - DI PETO, CHANTAL-ACTOR
20143876390 - PERICAS, LUIS MANUEL-DEMANDADO
27303094461 - COLOMBANO, NOEMI-DEMANDADO
20213275608 - JIMENEZ SANTILLAN, MARCELO ESTEBAN-DEMANDADO
27303094461 - PEREYRA, ROBERTO DEL ROSARIO-DEMANDADO
20121487676 - LOPEZ MARQUEZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20175135562 - JIMENEZ, GONZALO FABIAN-ACTOR
20341331758 - SISINI, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
27303094461 - SALINAS, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - FERREYRA, ERNESTO SEBASTIAN-PERITO CONTADOR
20297530446 - LV 7 RADIO TUCUMAN S.A., -DEMANDADO
20143876390 - TARBELL, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
20297530446 - CHASCO OLAZABAL, IGNACIO-APODERADO DEL CODEMANDADO
20175135562 - GARCIA ARNERA, MAURICIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 337/17



H105025623734

JUICIO: DI PETO CHANTAL Y JIMENEZ GONZALO FABIAN c/ L.V.7 RADIO TUCUMAN S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°337/17.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Chasco Olazábal el 14/04/2025:

Por expresados agravios en tiempo y forma, en consecuencia **DISPONGO CORRER TRASLADO** a la parte contraria a por el término de 5 **DIAS**, para que conteste los agravios presentados, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin mas trámite, Art. 125 del CPL.

Los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC). DHCM-337/17.

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.